



HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



RESOLUCIÓN No.046
(11 DE FEBRERO DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA EL PLAN DE APLICACIÓN GRADUAL DE INCREMENTOS TARIFARIOS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los estatutos mediante escritura 299 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CRA 688 de 2014 en su Artículo 58 y en la Resolución CRA 825 de 2017 en el Artículo 11, se deben actualizar los costos de referencia de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado aplicando un factor de actualización por IPC cada vez que el Índice de Precios al Consumidor, reportado por el DANE, acumule una variación de por lo menos tres por ciento (3%).

Que acorde a los Índices para el cálculo de los factores de actualización de tarifas - Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo se definió su cálculo de conformidad con la siguiente formula:

$$FA_{IPC} = \frac{IPC_i}{IPC_{i-1}}$$

$$\text{Donde, } FA_{IPC} = \frac{IPC_i}{IPC_{i-1}} = \frac{IPC_{\text{febrero 2020}}}{IPC_{\text{febrero 2019}}} = \frac{104,94}{101,18} = 1.037161$$

Que mediante Resolución CRA 864 de 2018 en el capítulo II Artículo 17, se establece la modificación del costo medio generado por tasas ambientales para alcantarillado en cuanto ello se refiera al inicio de aplicación del cobro de la tasa ambiental o variaciones en los valores de las tarifas mínimas o de la carga contaminante de los parámetros, por parte de la autoridad ambiental.

Que en virtud de los cálculos efectuados del valor acumulado de los incrementos tarifarios se resumen a continuación:





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



COSTOS DE REFERENCIA							
ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO			
Sin Incremento		Con Incremento		Sin Incremento		Con Incremento	
CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO	CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO	CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO	CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO
5113,27	1200,32	5303,28	1243,42	3432,58	795,96	3560,14	852,96

ACUEDUCTO

Factura Aplicada					Factura Actualizada (Incrementos Tarifarios)				Diferencia Aplicar Usuario
Mes	Total CF + CC	Subsidio	Contribución	Total Facturado Usuario	Total CF + CC	Subsidio	Contribución	Total Factura Ajustada por Usuario	
Abril de 2020	203.235.674,32	20.224.418,58	3.590.907,23	186.602.162,96	210.588.170,13	20.958.072,94	3.720.725,86	193.350.823,05	6.748.660,09
Mayo de 2020	206.775.887,25	20.560.941,14	3.093.843,25	189.308.789,35	214.255.711,46	21.306.723,02	3.205.812,49	196.154.800,93	6.846.011,58
Junio de 2020	219.884.584,33	20.731.222,98	3.160.623,29	202.313.984,65	227.835.197,37	21.483.134,83	3.274.992,36	209.627.054,90	7.313.070,25
Julio de 2020	208.706.284,68	20.346.489,59	3.349.719,45	191.709.514,55	216.255.543,98	21.084.595,28	3.470.876,16	198.641.824,86	6.932.310,32
Agosto de 2020	208.638.612,09	20.697.583,75	3.456.944,10	191.397.972,44	216.185.535,53	21.448.306,95	3.581.957,73	198.319.186,30	6.921.213,86
Septiembre de 2020	224.497.963,72	21.121.181,41	3.739.509,35	207.116.291,67	232.614.458,98	21.887.128,26	3.874.667,20	214.601.997,93	7.485.706,25
Octubre de 2020	223.862.160,22	21.272.029,02	4.125.424,44	206.715.555,64	231.955.891,42	22.043.399,22	4.274.440,64	214.186.932,84	7.471.377,20
Noviembre de 2020	226.095.530,97	21.053.332,20	4.323.606,26	209.365.805,03	234.269.510,99	21.816.857,54	4.479.740,07	216.932.393,52	7.566.588,49
Diciembre de 2020	221.781.218,04	20.748.562,85	4.571.083,22	205.603.738,41	229.800.390,37	21.501.155,69	4.736.113,26	213.035.347,94	7.431.609,53
Enero de 2021	232.744.950,85	21.366.352,89	4.643.078,36	216.021.676,32	241.157.874,77	22.141.137,51	4.810.698,56	223.827.435,82	7.805.759,50
									72.522.307,07

ALCANTARILLADO

Factura Aplicada					Factura Actualizada (Incrementos Tarifarios)				Diferencia Aplicar Usuario
Mes	Total CF + CC	Subsidio	Contribución	Total Facturado Usuario	Total CF + CC	Subsidio	Contribución	Total Factura Ajustada por Usuario	
Abril de 2020	118.771.998,46	11.341.963,46	1.861.953,15	109.291.988,14	126.387.834,42	12.037.551,13	1.981.316,75	116.331.600,04	7.039.611,89
Mayo de 2020	120.334.498,51	11.502.689,07	1.651.171,50	110.482.980,94	128.059.104,86	12.209.136,36	1.755.451,44	117.605.419,93	7.122.438,99
Junio de 2020	129.302.105,16	11.588.407,09	1.711.067,64	119.424.765,71	137.667.924,31	12.300.834,21	1.819.602,72	127.186.692,82	7.761.927,11
Julio de 2020	122.090.968,03	11.359.875,10	1.795.851,29	112.526.944,22	129.939.971,92	12.055.856,89	1.910.504,26	119.794.619,30	7.267.675,08
Agosto de 2020	122.119.080,44	11.582.288,65	1.912.476,66	112.449.268,45	129.966.910,17	12.294.067,45	2.034.848,36	119.707.691,09	7.258.422,63
Septiembre de 2020	131.608.912,25	11.833.283,46	2.019.739,08	121.795.367,87	140.134.361,78	12.562.901,78	2.150.379,60	129.721.839,20	7.926.471,33
Octubre de 2020	130.679.460,02	11.928.889,89	2.212.289,62	120.962.859,75	139.140.258,62	12.665.224,36	2.356.669,92	128.831.704,18	7.868.844,43
Noviembre de 2020	131.910.699,96	11.785.976,67	2.299.779,42	122.424.502,71	140.459.430,24	12.512.053,12	2.450.402,85	130.397.779,97	7.973.277,26
Diciembre de 2020	129.351.687,64	11.607.560,05	2.483.053,23	120.227.180,82	137.715.537,43	12.320.740,06	2.646.621,97	128.041.419,35	7.814.238,53
Enero de 2021	135.356.359,28	11.987.300,63	2.470.493,57	125.839.552,23	144.149.053,46	12.727.540,24	2.633.071,70	134.054.585,01	8.215.032,79
									76.247.940,04

Vigilado Superservicios

📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 ☎ 57 (8) 251 3852
 ✉ contactenos@hondatriplea.com
 🌐 www.hondatriplea.com





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



MES	TOTAL DIFERENCIA AC + ALC Aplicar Usuario
Abril de 2020	13.788.271,98
Mayo de 2020	13.968.450,57
Junio de 2020	15.074.997,36
Julio de 2020	14.199.985,40
Agosto de 2020	14.179.636,49
Septiembre de 2020	15.412.177,58
Octubre de 2020	15.340.221,63
Noviembre de 2020	15.539.865,75
Diciembre de 2020	15.245.848,06
Enero de 2021	16.020.792,28
	148.770.247,11

Que el plazo de aplicación del *Plan de Aplicación Gradual de Incrementos Tarifarios* será de doce (12) meses y la fecha de inicio será a partir del día 11 de febrero de 2021 con la facturación del mes de febrero de 2021, correspondiente al consumo del mes de enero de 2021.

Que el plan gradual de incrementos tarifarios y demás disposiciones normativas, serán aplicados siguiendo los lineamientos impartidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), como ente regulador de los servicios públicos domiciliarios y plena autoridad para señalar políticas generales en cuanto a administración y control de eficiencia en la materia; que para el caso, permite a los prestadores obtener los recursos que aseguren la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios, y a los usuarios, dar alivio al impacto generado por el aumento de la tarifa.

Que acorde con lo expuesto EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, los costos de referencia de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de acuerdo a la aplicación de los Índices para el cálculo de los factores de actualización de tarifas - IPC en 1.037161.

Vigilado
Superservicios





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR, el costo medio generado por tasas ambientales para alcantarillado de acuerdo a los cálculos efectuados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios acerca de la información relacionada con la aplicación del plan gradual de incrementos tarifarios, contenida en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR, que la presente se fije en la página web de la entidad sitio oficial www.hondatriplea.com, así como remitir copia de la misma a la Alcaldía Municipal de Honda Tolima, y al Comité de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOHANNES GUILLEN LUGO
GERENTE

Vigilado
Superservicios



📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
☎ 57 (8) 251 3852
✉ contactenos@hondatriplea.com
🌐 www.hondatriplea.com

